

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES



Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 - Plaza de Armas - Tamshiyacu.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 133 - 2021 - A - MDFL.

Tamshiyacu, 02 de julio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERANDO LORES

Visto.

El Memorándum N° 317-2020-A-MDFL-T; a fin de implementar administrativamente el servicio que tenga que ver con el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante "LOM", señala que las municipalidades son los órganos de gobierno local, y que estas detentan autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, señala que la presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrada en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 3° del referido cuerpo normativo, bajo el Principio de Publicidad se desprende que a todas las actividades y disposiciones de las entidades se la Administración Pública a la que hace referencia el Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, están sometidos al Principio de Publicidad;

Que, el artículo 5° de la norma acotada, establece que la entidad pública deberá identificar al Funcionario Responsable de la elaboración de los Portales de Internet, asimismo el Artículo 3° establece que la Entidad Pública designara al Funcionarios responsable de entregar la información solicitada; concordante con el Artículo 8° de la citada Ley N° 27806 que establece que dichas entidades identifican, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley;

Que, el inciso c) del Artículo 3° del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece la

R.U.C. 20197968762

E-m@il :munifernandolores.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES



**Tamshiyacu - Río Amazonas**

Ley N° 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 - Plaza de Armas - Tamshiyacu -



obligación de la máxima autoridad de la Entidad designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transferencia:

Que, en tal sentido resulta necesario designar al funcionario responsable de la Transparencia y acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, en merito a la normativa expuesta;

Que, la designación se efectúa no exime a las áreas que produzca o poseen la información que se solicite, en su responsabilidad proporcionar en la forma y condiciones que hagan posible el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley;

Que, contando con el oficio Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de sus facultades conferidas en el Artículo 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes

Que, estando a lo expuesto, con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores,

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DEJAR** sin efecto la Resolución N° 036-2020-A-MDFL, de Designación como responsable de la Transparencia y Acceso a la Información Pública al señor C.P.C. Eduardo Sánchez Díaz.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR**, como funcionario responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, al señor **TEC. CONTABLE. RONEL PINCHE YUMBATO, DNI N° 05344128.**

**ARTICULO 3°.- DISPONER**, que los Funcionarios y servidores de esta Municipalidad, proporcionen la información y documentación que solicite el responsable de entregar la información de acceso público, previo pago del costo por reproducción; bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General y Archivo, de la distribución de la presente Resolución y la correspondiente notificación al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Lic. Clever José Ruiz Ruiz  
ALCALDE